

DOCUMENTO ANUNCIO TABLON VIRTUAL: BASES SELECCION AUXILIAR FIRMADO	IDENTIFICADORES	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS
OTROS DATOS Código para validación: CL59M-OJISI-4J19C Fecha de emisión: 4 de marzo de 2020 a las 14:48:04 Página 1 de 7	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 32214 CL59M-OJISI-4J19C-9F-A936D39F169A646B8D64EDAC0D67EAD4545AE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.nogales.es/verificardocumentos/>

DOCUMENTO ANUNCIO: BASES INTERINO SILVIA	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 04/03/2020 14:37
OTROS DATOS Código para validación: 5YINS-0W93Y-LQ2ZX Fecha de emisión: 4 de marzo de 2020 a las 14:42:37 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por: 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE NOGALES Firmado 04/03/2020 14:37	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 32213 5YINS-0W93Y-LQ2ZX-D951FD740F9B0E140D7667DB9101D278287E991) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.nogales.es/verificardocumentos/>

AYUNTAMIENTO DE NOGALES (BADAJOZ)

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL

PRIMERO. Objeto de la Convocatoria

Es objeto de las presentes bases la selección de:

Denominación de la plaza	Auxiliar Administrativo
Régimen	<i>Personal laboral temporal con carácter interino(hasta que acabe la baja del titular)</i>
Modalidad contractual	
Unidad/Área	Secretaría
Grupo profesional	Administrativo
Titulación exigible	Estar en posesión del título de graduado en Educación Secundaria, FPI o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha de publicación de la convocatoria.
Sistema selectivo	<i>Valoración de méritos- los que se determinan</i>
Funciones a desempeñar	Las propias de un auxiliar administrativo. En particular: .- Tramitación de expedientes de licencias urbanísticas y subvenciones .- Atención al Público/Registro de entrada y salida .- Redacción de certificados. .-Auxiliar en Padrón Municipal

DOCUMENTO ANUNCIO TABLON VIRTUAL: BASES SELECCION AUXILIAR FIRMADO	IDENTIFICADORES	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS
OTROS DATOS Código para validación: CL59M-OJISI-4J19C Fecha de emisión: 4 de marzo de 2020 a las 14:48:04 Página 2 de 7	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 32214 CL59M-OJISI-4J19C-9FA93ED30F169A646B94D64ED4C0D67EAD4545AE), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.nogales.es/verificardocumentos/>

DOCUMENTO ANUNCIO: BASES INTERINO SILVIA	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 04/03/2020 14:37
OTROS DATOS Código para validación: 5YINS-OW93Y-LQ2ZX Fecha de emisión: 4 de marzo de 2020 a las 14:42:37 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE NOGALES Firmado 04/03/2020 14:37	

de Habitantes.

- Relación de facturas
- Contabilidad

SEGUNDO. Modalidad del Contrato

La modalidad del contrato es la que se determine y venga contemplada en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

La duración del contrato dependerá del momento en que la persona que actualmente ocupe el puesto, se incorpore al mismo, y en régimen de dedicación a tiempo completo.

La jornada de trabajo será de 30 horas semanales, fijando como días de descanso sábados y domingos y fiestas oficiales.

El horario de trabajo será de 9-15 horas coincidiendo con el horario de oficina.

Las retribuciones serán las propias de su puesto.

TERCERO. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 32213 5YINS-OW93Y-LQ2ZX-D951FD740F9B0E140DF67D89101D278287E887), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.nogales.es/verificardocumentos/>



DOCUMENTO ANUNCIO TABLON VIRTUAL: BASES SELECCION AUXILIAR FIRMADO	IDENTIFICADORES	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS
OTROS DATOS Código para validación: CL59M-OJISI-4J19C Fecha de emisión: 4 de marzo de 2020 a las 14:48:04 Página 3 de 7	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 32214-CL59M-OJISI-4J19C-9FA935D39F169A646B84D6EDAC0D67EAD4545AE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://seide.nogales.es/verificardocumentos/>

DOCUMENTO ANUNCIO: BASES INTERINO SILVIA	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 04/03/2020 14:37
OTROS DATOS Código para validación: 5YINS-0W93Y-LQ2ZX Fecha de emisión: 4 de marzo de 2020 a las 14:42:37 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE NOGALES Firmado 04/03/2020 14:37	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 32213-5YINS-0W93Y-LQ2ZX-095-PD7403F8B0E140DF670B5101D279297E881) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://seide.nogales.es/verificardocumentos/>

separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) Poseer la titulación exigida.

CUARTO. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes (Anexo I) requiriendo tomar parte en las correspondientes proceso de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán a la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del mismo día del anuncio de la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y los lugares habituales.

QUINTO. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de UN DÍA , declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos .y fijando un día más se señalará un plazo para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirante seleccionada.

SEXTO. Tribunal Calificador

La composición del tribunal calificador es la siguiente:

Cargo	Identidad
Presidente	La Secretaria del Ayuntamiento, ANA GALLARDO EZPELETA
Vocal	ISABEL MARÍA MORENO MORALES
Vocal	JOANA RODRÍGUEZ JACINTO

DOCUMENTO ANUNCIO TABLON VIRTUAL: BASES SELECCION AUXILIAR FIRMADO	IDENTIFICADORES	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS
OTROS DATOS Código para validación: CL59M-OJISI-4J19C Fecha de emisión: 4 de marzo de 2020 a las 14:48:04 Página 4 de 7	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 32214 CL59M-OJISI-4J19C-0F-A93ED39F169A646B94D64EDACDD67EAD4545AE), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.nogales.es/verificardocumentos/>

DOCUMENTO ANUNCIO: BASES INTERINO SILVIA	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 04/03/2020 14:37
OTROS DATOS Código para validación: 5YINS-0W93Y-LQ2ZX Fecha de emisión: 4 de marzo de 2020 a las 14:42:37 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por: 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE NOGALES Firmado 04/03/2020 14:37	

Como representante sindical: JULIÁN FERNÁNDEZ OLIVA

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

SÉPTIMO. Sistema de Selección y Desarrollo del Proceso

El procedimiento de selección es el de valoración de méritos.

- VALORACIÓN DE MÉRITOS

La valoración de méritos consistirá en valorar, de acuerdo con el baremo incluido en la convocatoria, determinadas condiciones de formación, méritos o niveles de experiencia, relacionados con las características de la plaza que se cubre.

Máximo 10 puntos totales.

1.- Méritos computables: Máximo 8 puntos.

a) Formación: Máximo 6 puntos.

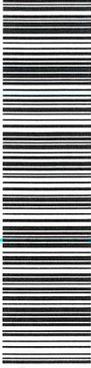
— Por poseer el título de:

- Economía y **administración** de empresas.
- **Administración y gestión pública**
- **Gestión** y dirección de empresas
- Economía
- **Gestión** administrativa y secretariado
- Relaciones laborales y ciencias del trabajo
- Derecho y Administración Pública.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 32213 5YINS-0W93Y-LQ2ZX-D915FD740F9B0E140DF67D89101D24828E997), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.nogales.es/verificardocumentos/>



DOCUMENTO ANUNCIO TABLON VIRTUAL: BASES SELECCION AUXILIAR FIRMADO	IDENTIFICADORES	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS
OTROS DATOS Código para validación: CL59M-OJISI-4JI9C Fecha de emisión: 4 de marzo de 2020 a las 14:48:04 Página 5 de 7	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 32214 CL59M-OJISI-4JI9C-9F-A93ED39F169A646B94D64ED4CDD67EAD4545AE), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.nogales.es/verificardocumentos/>

DOCUMENTO ANUNCIO: BASES INTERINO SILVIA	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 04/03/2020 14:37
OTROS DATOS Código para validación: 5YINS-0W93Y-LQ2ZX Fecha de emisión: 4 de marzo de 2020 a las 14:42:37 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por: 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE NOGALES Firmado 04/03/2020 14:37	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 32213 5YINS-0W93Y-LQ2ZX-D851FD7409FB0E140DF67DB9101D278297E881), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.nogales.es/verificardocumentos/>

- Doble grado en ADE

.....Y CUALQUIER OTRA TITULACIÓN SUPERIOR RELACIONADA CON LAS MATERIAS OBJETO DEL CONTRATO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Con carácter interino)

b) Cursos: Máximo 2 puntos.

Cursillos o seminarios y formación complementaria, hasta un máximo de 2 puntos relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo, siempre y cuando dichos cursos se hayan desarrollado en los cinco años anteriores a la convocatoria y hayan sido otorgados por órgano oficial o debidamente acreditado.0,50 puntos por cada curso. Hasta un máximo de 2 puntos.

Se aplicará la citada puntuación por una sola titulación y solo por la más alta alcanzada.

En conjunto, la puntuación global asignada por formación no podrá exceder de 8 puntos.

2.-) Experiencia: Máximo 2 puntos.

— A 0,10 puntos, por cada mes de servicio en puestos similares en cualquier Ayuntamiento, con un máximo de 1 puntos.

— A 0,10 puntos, por cada mes de servicio en puestos similares en cualquier Administración Pública, con un máximo de 1 puntos.

En caso de empate en la fase de valoración de méritos, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que establece que en caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados en el apartado primero de este artículo según el orden establecido.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

OCTAVA. Calificación

La puntuación máxima del ejercicio de la fase de valoración de méritos será de diez puntos.

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la valoración de méritos.

NOVENA. Relación de Aprobados, Acreditación de Requisitos Exigidos y Formalización del Contrato

DOCUMENTO ANUNCIO TABLON VIRTUAL: BASES SELECCION AUXILIAR FIRMADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CL59M-OJISI-4JI9C Fecha de emisión: 4 de marzo de 2020 a las 14:48:04 Página 6 de 7	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 32214-CL59M-OJISI-4JI9C-9FA036D39F169A646B84D6ED4C0D67EAD4545AE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.nogales.es/verificardocumentos/>

DOCUMENTO ANUNCIO: BASES INTERINO SILVIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5YINS-0W93Y-LQ2ZX Fecha de emisión: 4 de marzo de 2020 a las 14:42:37 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE NOGALES Firmado 04/03/2020 14:37	ESTADO FIRMADO 04/03/2020 14:37

Concluidas la valoración, se elevará al órgano competente propuesta de candidatos para la formalización del contrato..

El órgano competente procederá a la formalización del contrato.

Si procede, existirá un período de prueba de dos meses.

DÉCIMA. Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda. .

En lo no previsto en las bases, será de aplicación del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 32214-CL59M-OJISI-4JI9C-9FA036D39F169A646B84D6ED4C0D67EAD4545AE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.nogales.es/verificardocumentos/>

DOCUMENTO .ANUNCIO TABLON VIRTUAL: BASES SELECCION AUXILIAR FIRMADO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CL59M-OJISI-4JI9C Fecha de emisión: 4 de marzo de 2020 a las 14:48:04 Página 7 de 7	FIRMAS
ESTADO NO REQUIERE FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 32214 CL59M-OJISI-4JI9C 9FA935D39F169A646B84D64ED4C0D67EAD4545AE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.nogales.es/verificandocumentos/>

DOCUMENTO .ANUNCIO: BASES INTERINO SILVIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5YINS-0W93Y-LQ2ZX Fecha de emisión: 4 de marzo de 2020 a las 14:42:37 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE NOGALES Firmado 04/03/2020 14:37
ESTADO FIRMADO 04/03/2020 14:37	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 32214 CL59M-OJISI-4JI9C 9FA935D39F169A646B84D64ED4C0D67EAD4545AE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.nogales.es/verificandocumentos/>

